

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DE IVA.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021

Yo OSCAR SAMACÁ GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 79.737.085 de Bogotá.

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS NIT: 830.087.443-4

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.

RUBRO: A-02-02-02-008-002

NOTA: BOGOTA D.C.

CONTRATO No. 085-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$39.600.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : OSCAR SAMACÁ GARCIA
Identificación : 79.737.085
Lugar de Residencia : CALLE 77 SUR # 14ª-36, INTERIOR 1
Teléfono : 7732081-3108687236
Cuenta de Ahorros : 42828048249 - BANCOLOMBIA

Firma:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTION N. 008

BOGOTA, SEPTIEMBRE DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	085-2021 COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101047373 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2021 Aprobado por: Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
4. CRP	No. CDP: 5721 de fecha 29/01/2021 No. CRP:: 20721 de fecha 01/02/2021 Fecha expedición: CDP 29/01/2021 CRP 01/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: \$39.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR SAMACÁ GARCIA Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VANESSA MORENO POLO Cargo: OFICIAL C11 - COING Resolución de nombramiento: 314 del 26 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS</u> 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones

indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles, previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara haber leído y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.

Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA A BR 02 ANALISIS TERRENO POSIBLE UBICACIÓN BPM02.
	OFICIO		RESPUESTA A BR18, SOLICITUD GESTIONAR RECURSOS ANTE MDN, PARA COMPRA PREDIO UBICADO BARRIO LOS ALPES MUNICIPIO SARAVERA, ARAUCA, PROPIEDAD SEÑOR CRISTOBAL VARÓN.
	OFICIO		RESPUESTA A BR31, ESTADO ACTUAL PROCESO DE TITULACIÓN PREDIO OCUPADO POR EL BASDO 52 UBICADO EN CARURÚ, VAUPÉS

Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SEÑOR LEONARDO OYOLA SOLICITA SE ACLARE SITUACIÓN PROPIEDAD INMUEBLE LOMA DE CAÑO HONDO, UBICADO VEREDA CAIMATAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLÁNTICO.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SOLICITUD A BR04, ECO, PETICIÓN ELEVADA MUNICIPIO ANDES, ANTIOQUIA, PRETENDE DESIGNAR TÍTULO GRATUITO TERRENO HACER PARTE PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO "LA CIUDAD", UBICADO CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE ANDES, ANTIOQUIA, PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL.
	OFICIO		SOLICITUD A BR07 EXCLUSIÓN INMUEBLE CUENTA TERRENOS

			PENDIENTE POR LEGALIZAR ANTES OCUPADO BASE MILITAR TERMACOA, VILLAVO, META.
	HR		RECABANDO A BR18 ACCIONES ADELANTADAS FIN SANEAR OCUPACIÓN PREDIO OCUPADO BASE MILITAR LA HOLANDA, TAME, ARAUCA.
	OFICIO		SOLICITUD A BR30, ECO COMPENSACIÓN P'ROPUESTA PROPIETARIOS PREDIOS ALEDAÑOS A FINCA RESUMEN, UBICADA MUNICIPIO CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SOLICITUD A COFIN DESCARGAR ESTADOS CONTABLES EJC NAL PREDIO LA TAGUA SANTA MARTA.
	OFICIO		SOLICITUD A MDN INFORMACIÓN ACCIONES ADELANTADAS EN CONTRA MUNICIPIO SANTA MARTA AFECTACIÓN PREDIO SAN PEDRO ALEJANDRINO
	OFICIO		SOLICITUD A SECRETARIA HACIENDA SANTAMARTA RELIQUIDACIÓN IMPUESTO PREDIAL PREDIOS BATALLÓN CÓRDOBA Y SAN PEDRO ALEJANDRINO.
	OFICIO		SOLICITUD A BR02, INFORME SITUACIÓN PROPIEDAD INMUEBLE LOMA DE CAÑO TONDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAIMATAL, MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO FIN DAR RESPUESTA DERECHO PETICIÓN ELEVÓ SEÑOR LEONARDO OYOLA
	OFICIO		SE REMITE A GENAL PODER PARA QUE JEM SUSCRIBA ACTA ENTREGA ANTICIPADA SOLICITADA CONCESIÓN RUTA 40, AFECTACIÓN VIAL PREDIOS MENCIONADA UNIDAD

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita,

reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
ACTA REUNIÓN		ASESORIA A COMANDO BIALB, PROCESOS DE PERTENENCIA, BASES MILITARES SAN MARTÍN Y EL DORADO.
ACTA REUNIÓN		PROCESO ADQUISICIÓN PREDIOS BASES MILITARES MATAJE Y BARBACOAS (NARIÑO)
OFICIO		RESPUESTA A OFICINA PROCESOS ORDINARIOS MDN, SOLICITUD ECO CESIÓN A TÍTULO GRATUITO REQUERIDA MUNICIPIO ANDES, ANTIOQUIA PRETENDE TERRENO HACE PARTE PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO "LA CIUDAD", UBICADO CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE ANDES, ANTIOQUIA, PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
ACTA REUNIÓN		ASESORIA A ALCALDIA DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, SUSCRIPCIÓN CONTRATO COMODATO PREDIOS PROPOEDAD CITADA VECINDAD.
OFICIO		RESPUESTA A BIOSP INTERVENCIÓN ANTE CENAINC CONTRATO ARRENDAMIENTO INDUMIL.
OFICIO		SOLICITUD A CENAINC INFORMACIÓN ACCIONES ADELANTADAS INCUMPLIMIENTO INDUMIL CONTRATO ARRENDAMIENTO BIOSP.
OFICIO		RESPUESTA A BR15, NO AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR CANTÓN MILITAR ANIMAS PREDIO SE ENCUENTRA EN COMODATO, MDN ES PROPIETARIO.
OFICIO		INSTRUCCIONES A BR30, FIN DAR POR TERMINADO MUTUO ACUERDO, CONTRATO ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON ETICOS UT. PUNTO DISPENSACIÓN MEDICAMENTOS.
OFICIO		RESPUESTA A CENAE, SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO



				ARRENDAMIENTO CON D1 A 5 AÑOS	
		OFICIO		RESPUESTA A BAS13, RENOVACIÓN CONTRATO COMODATO CON ALFM COMEDOR DE TROPA.	
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC INGENIEROS ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de septiembre de 2021

FIRMA:



NOMBRE: OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. 79.737.085 de Bogotá



Fecha Creación Reporte: 2021-08-30, 09:29:29 AM **Tipo Planilla:** Planilla independientes **Número Planilla:** 50676910
Periodo Cotización: agosto de 2021
Periodo Servicio: agosto de 2021

PAGADO 30/08/2021

Datos del Aportante

Razón Social	OSCAR SAMACA GARCIA	Dirección	CL 77 SUR #14 A - 36 INTERIOR 1
Documento	CC79737085	Teléfono	7732081
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.	Identificación	
Representante Legal			

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 230.400	\$ 0	\$ 230.400
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 7.600	\$ 0	\$ 7.600
N860013570	CCF21	CAFAM	1	\$ 8.700	\$ 0	\$ 8.700
N900088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000
Total Pagado				\$ 426.700	\$ 0	\$ 426.700



